

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-262508- -00002-0000

Fecha 2013-12-19 10 20 21 Dep 2020 DIR NUEVASCR
Tra 3 MODELO Eve 1 REGDEPOSITO
Act 444 RESPUESTA REQUE Folios 7

Medellín, Diciembre 19 de 2013.

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Ciudad

Cordial Saludo:

Asunto: Respuesta requerimiento.

Por medio de la presente se hace entrega del requerimiento realizado al modelo de utilidad con radicado # 13-262508 el cual contiene cinco (5) hojas con los dibujos que se habian radicado, pero con las normas exigidas y una (1) hoja con la corrección del resumen.

Atentamente,

DANIEL FELIPE TORO MAYA
C.C 70.141.959

FIG. 1

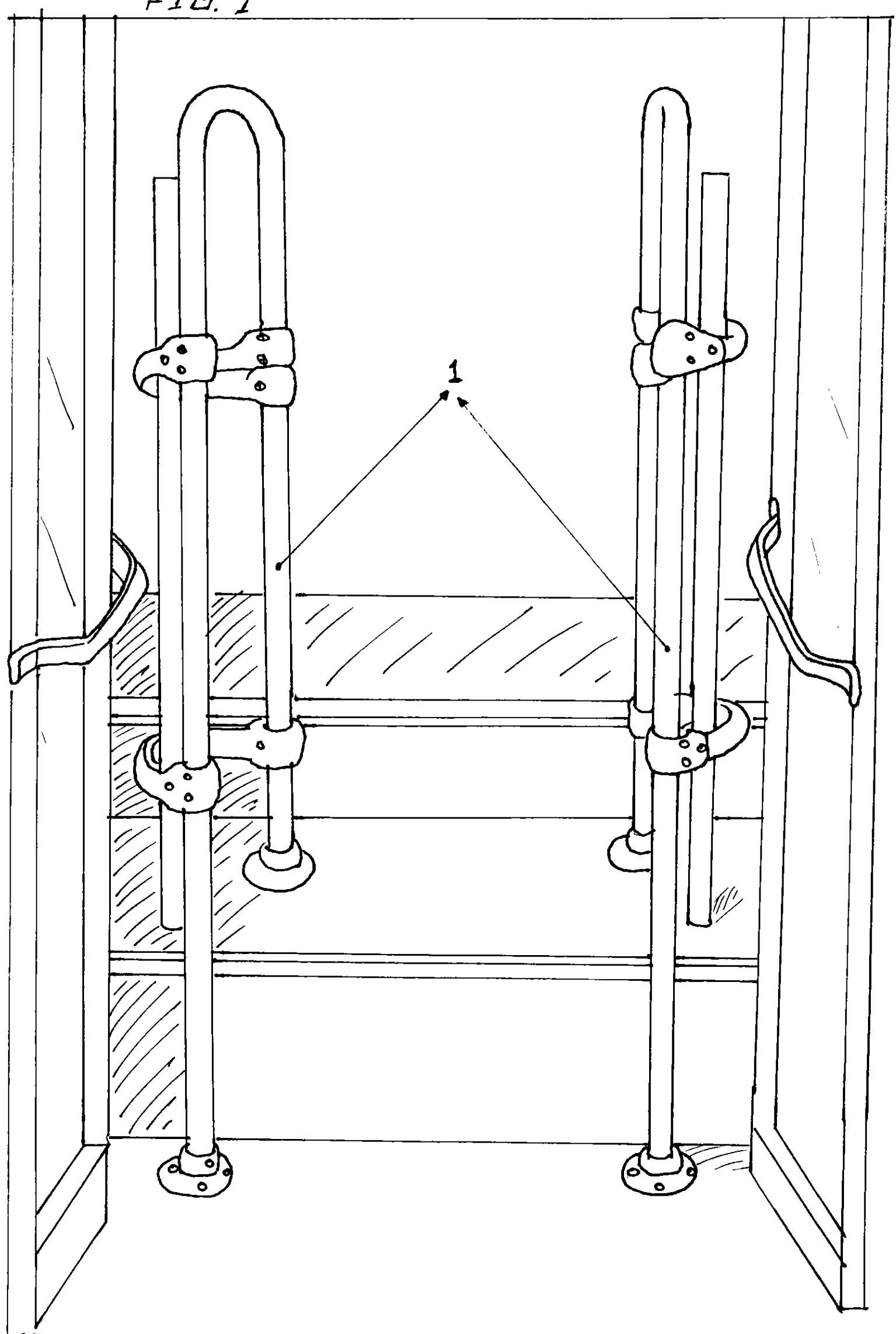


FIG. 2

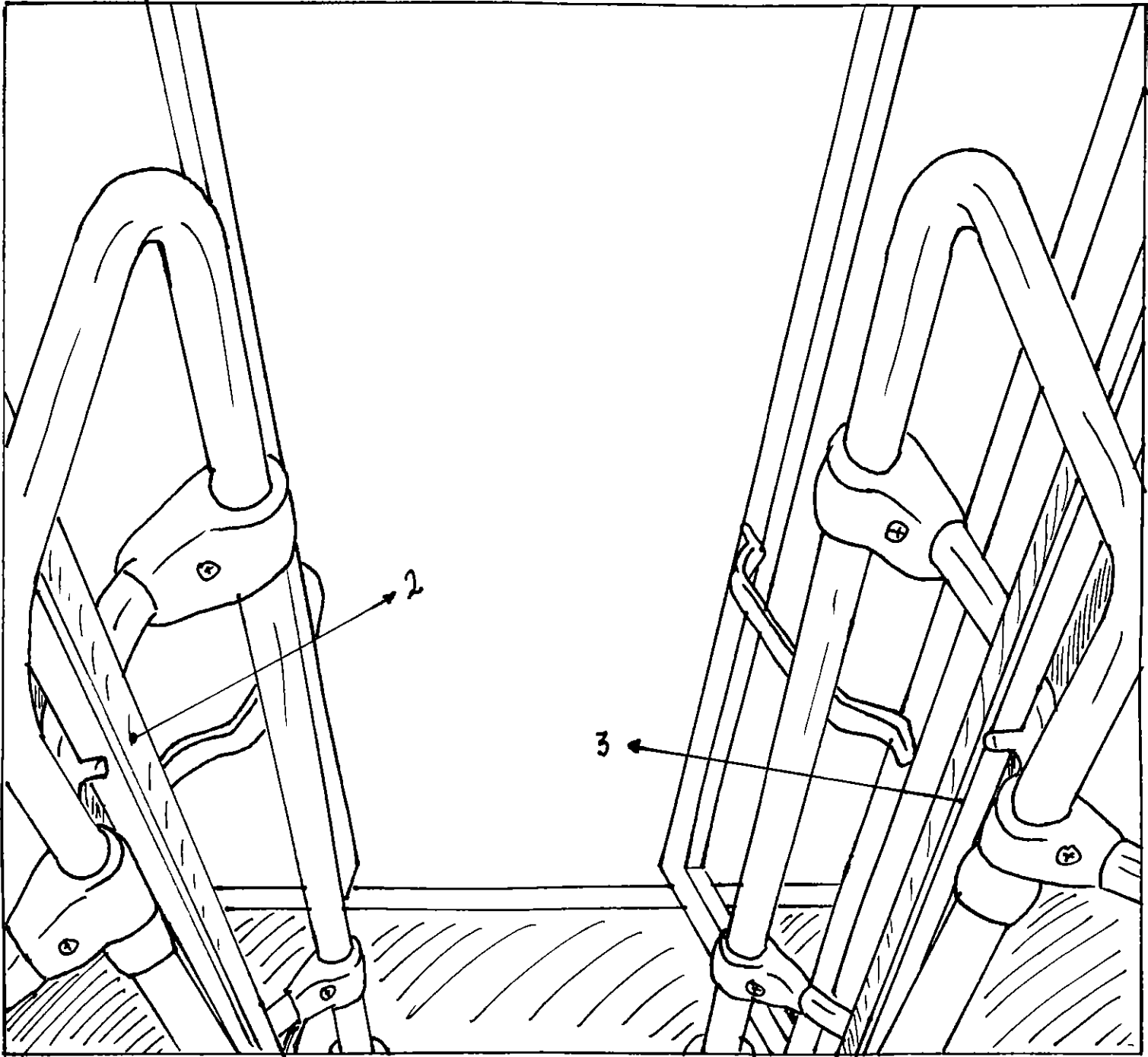


FIG. 3

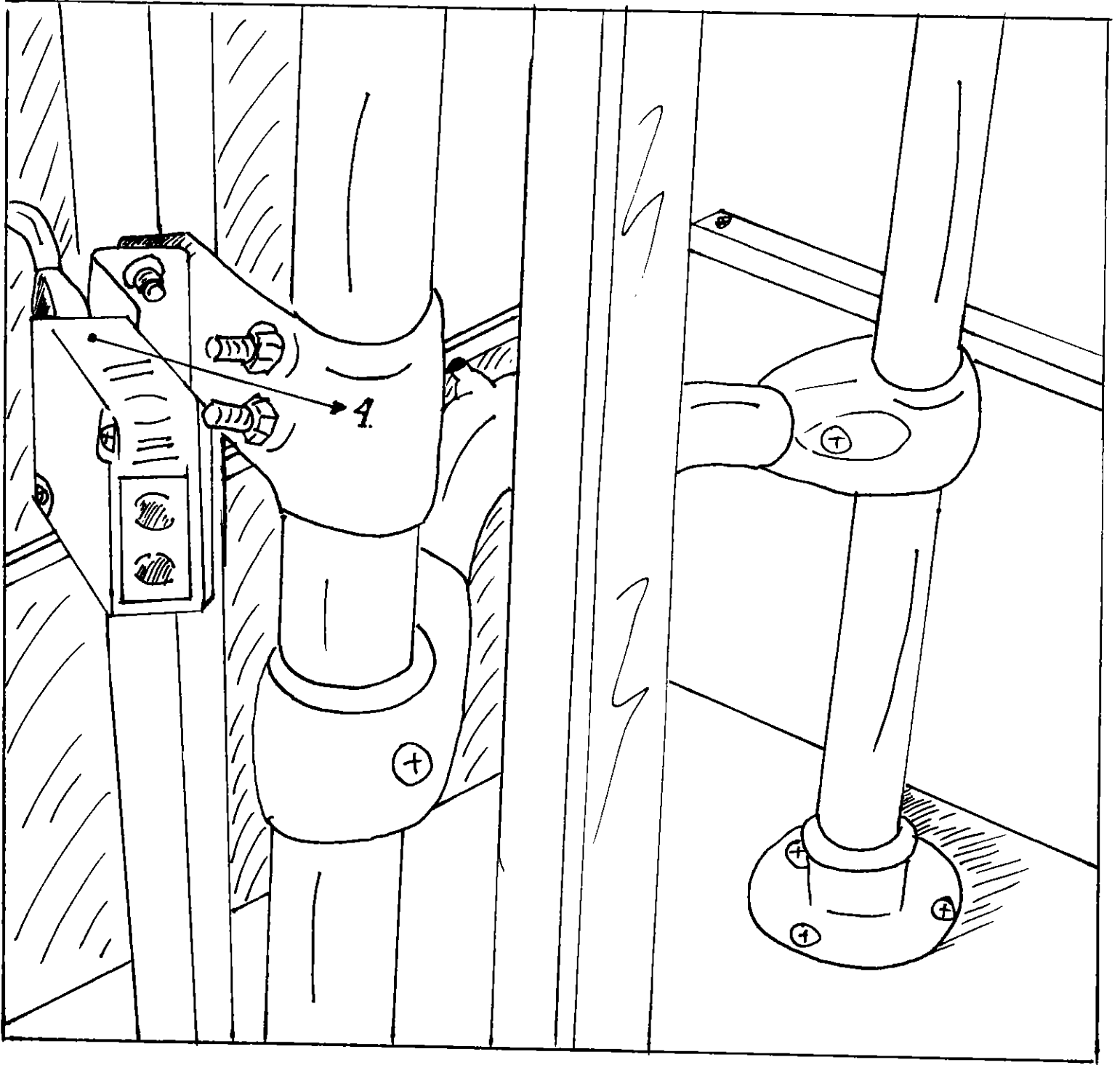


FIG. 4

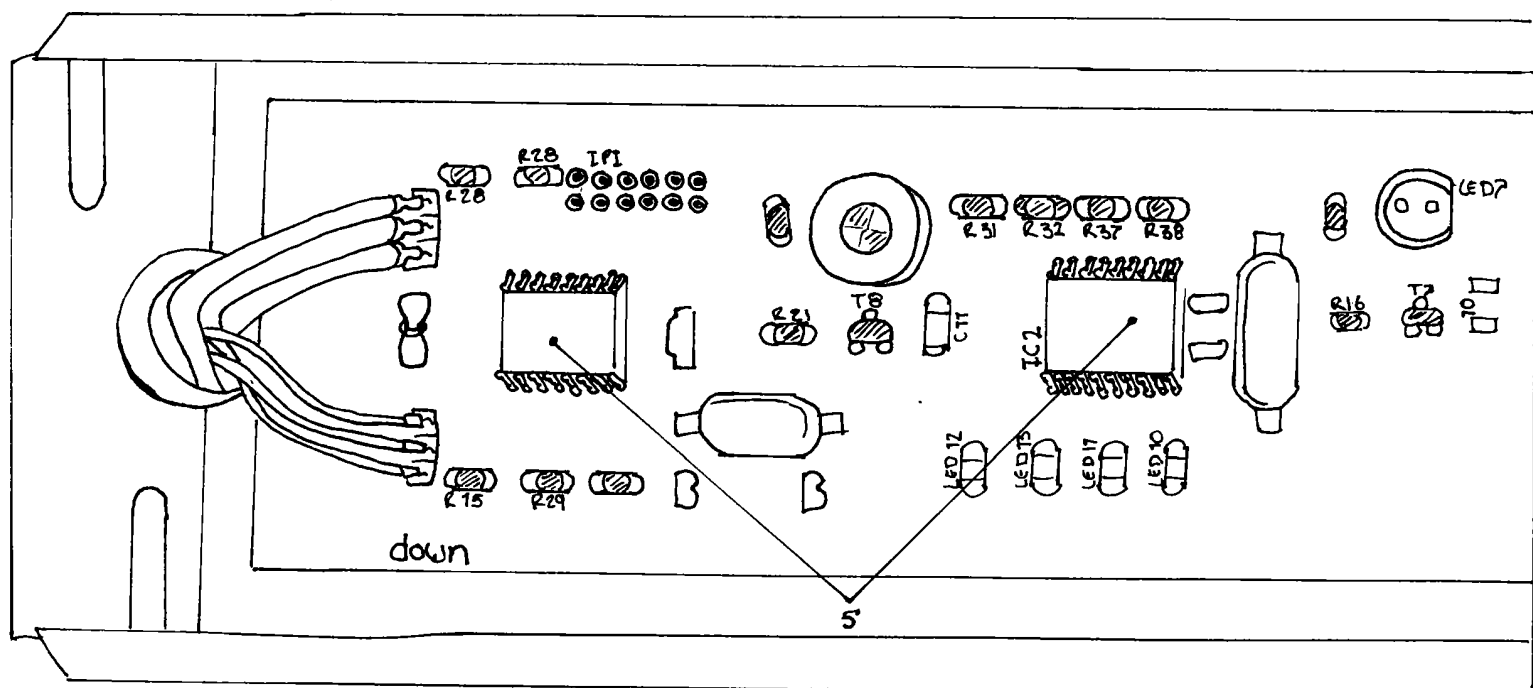
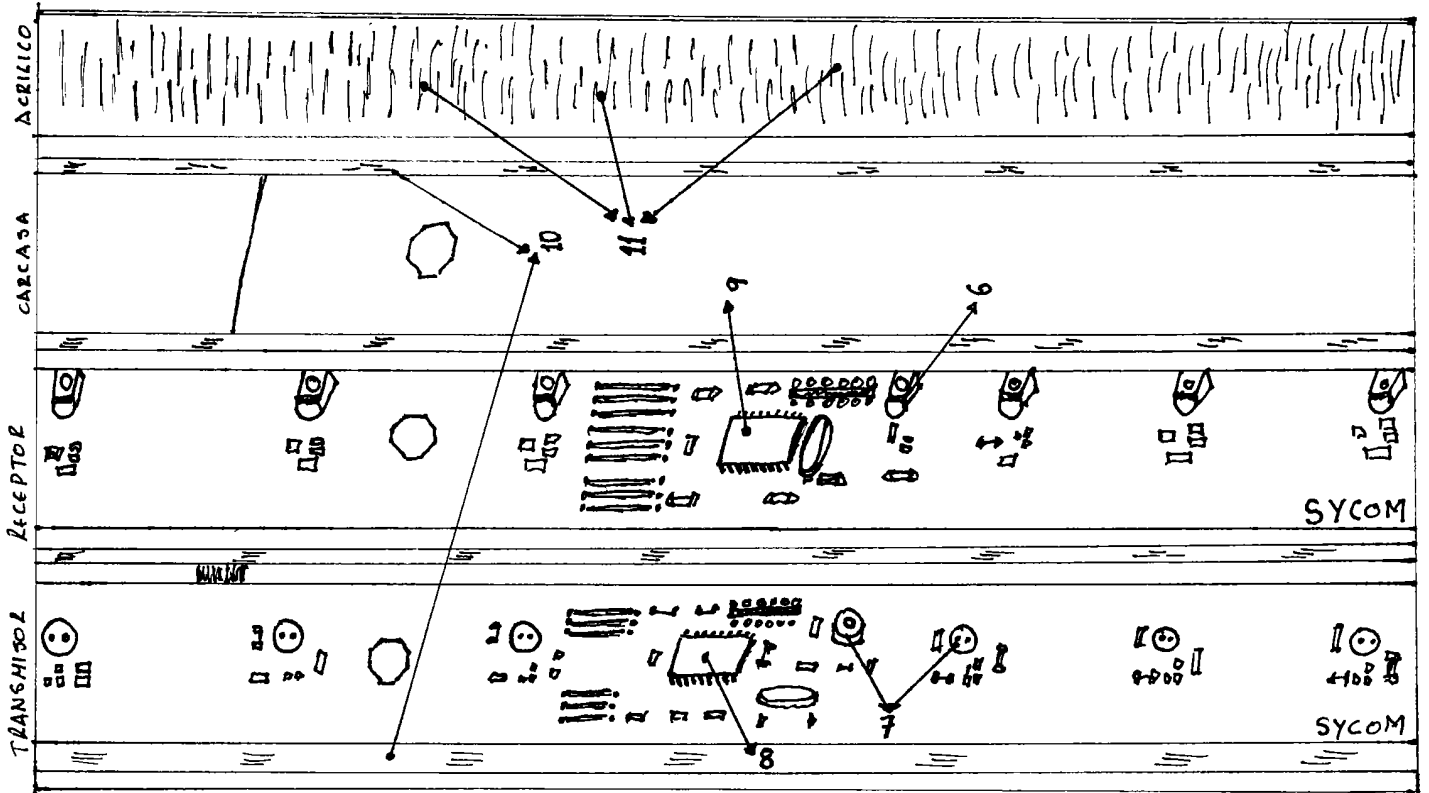


FIG. 5



ANEXO 4. RESUMEN

Con el SISTEMA DE ESCANER INFRARROJO PROGRAMABLE "SENSORLINE" se pretende solucionar el deficiente conteo electrónico de personas que ocurre en el sector transporte, instituciones públicas y privadas debido a tantas variables a controlar y la complejidad de ellas, entre las que se encuentran, factores ambientales como iluminación directa o altas frecuencias producidas por aparatos eléctricos o electrónicos, conteo de objetos como bolsos, paquetes, manos u objetos pequeños que no corresponde a una persona, paso de personas muy juntas, ingresos muy rápidos, y muchos con propósitos delictivos como ingreso por encima de registradoras, ingreso por puertas traseras y obstrucción de sensores.

Al utilizar un sistema de conteo que escanea el objeto que lo obstruye y analiza qué es determinando el tamaño, discriminando las personas, contándolas, acumulándolas, estableciendo la dirección de ingreso, informando de problemas en el sistema y controlando cada variable, entonces el operario del sistema de conteo puede tener confiabilidad al saber que lo contado son personas y el sector administrativo tenga la información que se requiere para propósitos de seguridad, gestión administrativa y tributaria.